REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00187-00

En el proceso ejecutivo promovido por HECTOR JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO en contra de BENJAMIN ISAZA DUQUE y COLPENSIONES se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 30 de septiembre de 2021, COLPENSIONES allega una sustitución de poder.

En tal sentido, se reconoce personería para continuar con la representación de Colpensiones, a PALACIO CONSULTORES S.A.S según lo permite el artículo 75 del CGP y conforme al poder general conferido por el representante Legal Suplente de la entidad mediante escritura pública anexada.

Asimismo, se acepta la sustitución del poder que hace el gerente de PALACIO CONSULTORES S.A.S, FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI y se le reconoce personería para actuar a la Dra. PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T.P 221.371 del C.S de la J. quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme verificación efectuada en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.168
hoy 05 de octubre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef4e1f0030e48f4eafccc747de763339d5e83dfeedac2061d31fc4f3b8aba29a

Documento generado en 04/10/2021 01:51:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica